



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 033-2022-DFCC (TR-DS)**  
**Bellavista, febrero 10, 2022.**

*El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.*

*Visto, el Informe N° 001-2022-/MARZ de fecha 1 de febrero del 2022, con que se remite el DICTAMEN COLEGIADO DEL JURADO EVALUADOR N° 001-2022-JE/FCC de fecha la misma fecha, presentado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "EJECUCION DEL GASTO EN LA SIMULTANEIDAD Y PARALELISMO CONTABLE, UE 1318 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE", del Bachiller: José Antonio ALMEYDA GARCIA.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;*

*Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 189° numerales 189.3 y 189.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;*

*Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;*

*Que, mediante Resolución de Decanato N° 032-2021-UICC(TR-DS) de fecha 16/06/21, el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "EJECUCION DEL GASTO EN LA SIMULTANEIDAD Y PARALELISMO CONTABLE, UE 1318 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE", del Bachiller: José Antonio ALMEYDA GARCIA, considerando al Mg. Marco Antonio Reyes Zelada como Presidente; Mg. Ronal Pezo Meléndez como Secretario; Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata como Vocal y el Mg. José Balduino Sosa Ruiz como Miembro Suplente;*

*Que, conforme con el documento del visto, el Jurado Evaluador, luego de la revisión, dictaminan APROBAR el Proyecto presentado;*

*Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 75° y 76° del Reglamento de Grados y Títulos vigente, con la emisión de la presente Resolución, los interesados proceden al desarrollo del Proyecto, inscribiéndose el mismo, en el Libro de Registro de Tesis de la Unidad de Investigación asignándole la codificación correspondiente;*

*En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;*

### **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO  
N° 033-2022-DFCC (TR-DS)  
Bellavista, enero 10, 2022.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS titulado "EJECUCION DEL GASTO EN LA SIMULTANEIDAD Y PARALELISMO CONTABLE, UE 1318 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE", del bachiller: José Antonio ALMEYDA GARCIA; para titulación profesional por la modalidad de sustentación de tesis sin Ciclo de Tesis conforme al DICTAMEN COLEGIADO DEL JURADO EVALUADOR N° 001-2022-JE/FCC de fecha 1/2/22.**
2. **REMITIR la presente Resolución, conjuntamente con el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y DISPONER la inmediata inscripción del Proyecto aprobado, en el Libro de Registro de Tesis asignándole la codificación correspondiente.**
3. *Entregar copia de la presente Resolución al bachiller interesado, para que proceda al desarrollo del Proyecto de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.*
4. *Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.*

*Regístrese y comuníquese.-*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sanjurjo*  
DECANO